

	CERTIFICACIÓN IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
	GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
DECRETO 1082 de 2015



QUE DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS REALIZADO POR LA DEPENDENCIA DE SECRETARÍA
GENERAL - DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN -UNP

CERTIFICA QUE:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 25 del Estatuto de Contratación en desarrollo del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por su parte de acuerdo con el Manual de Contratación GAA-MA-01 de la UNP, se hace necesario adelantar los trámites pertinentes para contratar la Prestación de servicios profesionales en derecho para el acompañamiento y apoyo jurídico en la gestión que se ejecuta y desarrolla en el Despacho de la Secretaría General - Grupo de Contratación, así como en las demás actividades que se requieran y le sean asignadas, de conformidad con las directrices y políticas de la Unidad Nacional de Protección – UNP.

En razón a lo expuesto, se pretende suscribir un contrato de prestación de servicios, al tenor de las previsiones contenidas en el artículo 32, de la Ley 80 de 1993, el cual es celebrado por las Entidades Estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la Entidad, que en el caso en estudio se pretende celebrar un contrato con ELKIN JOSE ROMERO HERNANDEZ, dado que los servicios que se requieren contratar no

Carrera 63 #14- 97 www.unp.gov.co
 Bogotá - Colombia

	CERTIFICACIÓN IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
	GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

pueden adelantarse con personal de planta y, por lo tanto, la Unidad Nacional de Protección, al contratar, lo hace en consideración a las calidades y experiencia del contratista, en especial para el cumplimiento de las funciones propias de la Entidad.

Se considera oportuno esta contratación al tenor de lo consignado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que ELKIN JOSE ROMERO HERNANDEZ cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para prestar los servicios demandados por la Unidad. Por tal motivo, se considera viable y oportuna la presente contratación.

Se firma en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2020.

“ORIGINAL FIRMADO”

SANDRA PATRICIA BORRAEZ DE ESCOBAR

SECRETARIA GENERAL

Unidad Nacional de Protección

	Nombre	firma	Fecha
Elaboró	Leonardo Abril	“Original Firmado”	28/04/2020
Revisó	Ana Lucía Osorio Sepulveda	“Original Firmado”	28/04/2020
Aprobó	Sandra Patricia Borraez de Escobar	“Original Firmado”	28/04/2020

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

Carrera 63 #14- 97 www.unp.gov.co
Bogotá - Colombia